

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

En atención a Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZAF-2024-1153-M del 29 noviembre de 2024, remitido por la Directora Zonal Administrativa Financiera mediante el cual a través de los informes técnico y económico REF-PAC-DZAF-2024-011 adquisición de un Generador eléctrico, estanterías y sillones ejecutivos y REF-PAC-DZAF-UZI-2024-003 para adquisición de computadoras portátiles justifica la inclusión de los siguientes procesos de adquisición en Proyectos Gastos Administrativos: ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA EL ARCHIVO UBICADO EN LLANO CHICO DE LA AZC por un valor de \$ 4.078,80. ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR ELÉCTRICO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN por un valor de \$ 36.000,00. ADQUISICIÓN DE SILLONES EJECUTIVOS PARA LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERÓN por un

valor de \$ 5.400,00 y ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA UNIDAD ZONAL DE INFORMÁTICA AZC por un valor de \$ 9.414,00 cuyo objetivo de ejecutar es, cumplir con los principios que rige a la administración pública de brindar un servicio a la colectividad con eficacia, eficiencia, calidad y transparencia. A Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZDSE-2024-0674-M del 26 de noviembre de 2024, mediante el cual la Directora Zonal De Desarrollo Social y Económico justifica y solicita a través de informe REF-PAC-DZSSE-UZSCGR-2024-001 la inclusión del proceso CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA EXPOSITORES Y PARTICIPANTES EN LA FERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS 2024 por el valor de \$754.91. En atención a Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZPC-2024-0496-M del 28 de noviembre, mediante el cual el Director Zonal de Participación Ciudadana justifica con informe Técnico y Económico REF-PAC-DZPC-2024-006 la inclusión del proceso. ADQUISICIÓN DE PIZARRAS PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN por el valor de \$2.850,00 y a Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZDSE-2024-0680-M del 28 de noviembre de 2024 la Directora Zonal De Desarrollo Social y Económico justifica y solicita a través de informe REF-PAC-003 la inclusión del proceso CONTRATACION DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS SENSIBILIZACIONES EN PPROMOCIÓN DE DERECHOS A LOS GAP por un valor de \$ 951,46.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730235	632300021	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA EXPOSITORES Y PARTICIPANTES EN LA FERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS 2024	1	UN	754,91	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	840103	381401911	BIEN	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA EL ARCHIVO UBICADO EN LLANO CHICO DE LA AZC	1	UN	4.078,80	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	840103	3811100001	BIEN	ADQUISICIÓN DE SILLONES EJECUTIVOS PARA LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERÓN	1	UN	5.400,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	840104	853300311	BIEN	ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR ELÉCTRICO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	1	UN	36.000,00	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

2024	840107	452200016	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA UNIDAD ZONAL DE INFORMÁTICA AZC	1	UN	9.414,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	840103	326000955	BIEN	ADQUISICIÓN DE PIZARRAS PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	1	UN	2.850,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730235	632300021	SERVICIO	CONTRATACION DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS SENSIBILIZACIONES EN PPROMOCIÓN DE DERECHOS A LOS GAP	1	UN	951,46	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, reforme el PAC 2024 de la Administración Zonal Calderón en Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) y también en el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de Noviembre de 2024

MGS. DAVID FABIÁN PAZ VIERA
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Revisado por: ING. JENNY PINOS

Elaborado por: MPILATUNA